

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31624** OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 5000328/09, por auto de 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rilla, Álvarez y López, S.A. CIF A33465006, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene calle Ciudad Industrial Valnalón - Parcela n.º 1 La Felguera - Langreo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 1 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090067262-1